



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01661159-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01661159-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-084982/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, los Hospitales de Dr. Horacio Heller y Plottier dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, y Hospital Cutral Có/Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con dichos servicios de carácter esencial, que no permiten discontinuidad, para el normal funcionamiento de los mismos;

Que a los efectos de lograr economía en los procesos y lograr un resultado más eficiente, se tramita un único Decreto que incluye los pedidos de suministros de cada efector;

Que las contrataciones se realizarán conforme los Pedidos de Suministros N° 30089, Hospital Centenario, N° 30090, Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, N° 30092, Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, N° 30093, Hospital Plottier y N° 30096 Hospital Dr. Horacio Heller;

Que el periodo de la contratación será de seis (6) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, con inicio estimado el 01 de abril del 2023;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$593.769.996.-);

Que se hace necesario facultar a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones directas surgidas de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º, inciso a) y el Artículo 2º, inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma legal a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la Contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO** con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, los Hospitales de Dr. Horacio Heller y Plottier, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, y Hospital Cutral Córdoza/Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, por un periodo de seis (6) meses con opción a prórroga por tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes, y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos PLIEG-2023-00092394-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00092414-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00092984-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00093000-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00092953-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00092970-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00093444-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00093468-NEU-ADM#MS, PLIEG-2023-00093498-NEU-ADM#MS y PLIEG-2023-00093519-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el artículo 1º del presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$593.769.996.-)** y será atendido con cargo al Presupuesto General Vigente:

URP. 12 - HOSPITAL CENTENARIO

PRG. 32 -ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	URP.	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	12	03	01	02	03	05	08	1111	\$41.199.840.-

URP. 18 - HOSPITAL ALDO MAULÚ - CUTRAL CÓ

PRG. 32 -ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	URP	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	18	03	01	02	03	05	08	1111	\$147.956.652.-

URP. 09 – HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

PRG. 32-ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	URP	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	09	03	01	02	03	05	08	1111	\$254.324.784.-

URP. 13 - HOSPITAL PLOTTIER

PRG. 32 -ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	URP	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	13	03	01	02	03	05	08	1111	\$54.414.882.-

URP 11- HOSPITAL HORACIO HELLER

PRG. 32-ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

JUR.	S.A.	URP	FIN.	FUN.	SUBF.	INCI.	P.PAL	P.PAR.	FUFI	IMPORTE
10	L	11	03	01	02	03	05	08	1111	\$95.873.838.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.